



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 22/04/2025

VISTO el expediente IFT-E-315-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para la adquisición de insumos para realizar trabajos en las áreas dedicadas a estacionamiento de los senderos ubicados en la Reserva Natural Paisajística de Tierra Mayor (Laguna Esmeralda - Laguna Turquesa - Cascada y Laguna Submarino), en colaboración con la Secretaría de Ambiente de la provincia y la Dirección Nacional de Vialidad, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 40 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 92/2025, por la cual se declaro desierto el llamado a cotización efectuado mediante Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 69/2025 , y autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 28/2025, obrante a orden 61, resulta procedente adjudicar al proveedor LOY, GUILLERMO GINO, CUIT N° 20-16068665-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$496.700,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 60 por la Jefa Dpto. Gestión del Destino de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 28/2025, a el proveedor LOY, GUILLERMO GINO, CUIT N° 20-16068665-1, por la adquisición de insumos para realizar trabajos en las áreas dedicadas a estacionamiento de los senderos ubicados en la Reserva Natural Paisajística de Tierra Mayor (Laguna Esmeralda - Laguna Turquesa - Cascada y Laguna Submarino), en colaboración con la Secretaría de Ambiente de la provincia y la Dirección Nacional de Vialidad, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$496.700,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 296 y 256 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 422/2025.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 422/2025.

Renglón	Cantidad	Descripción específica a cotizar	Precio Unitario	Precio Total
1	3	Cadena para motosierra 360 Stihl	\$ 36.000,00	\$ 108.000,00
2	1	Cadena para motosierra 660 Stihl	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
3	10	Litros de aceite para cadena de motosierra	\$ 7.000,00	\$ 70.000,00
4	5	Litros de aceite 2T Stihl	\$ 19.000,00	\$ 95.000,00
5	1	Filtro 360 para motosierra Stihl	\$ 25.900,00	\$ 25.900,00
6	1	Filtro 660 para motosierra Stihl	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
7	1	Espada de motosierra 360 Stihl.	\$ 109.000,00	\$ 109.000,00
8	1	Llave saca bugía para motosierra	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
Total adjudicado al proveedor LOY, GUILLERMO GINO, CUIT N° 20-16068665-1				\$496.700,00

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"*